

De la Fortaleza Militar del Hacho (Ceuta): José Aguilar Bus-tamante.

Del Destacamento Penal de Mirasierra (Madrid): Galo López Luna, Manuel Álvarez López.

Del Destacamento Penal de Ortigosa (Logroño): Francisco Navarro Uceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de marzo de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones

MINISTERIO DEL EJERCITO

RESOLUCION de la Junta Liquidadora de Material Automóvil por la que se anuncia subasta para venta de camiones, coches ligeros, motocicletas y diverso material.

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ministerio del Ejército, anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la Junta (Bretón de los Herreros, 49, de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Pontevedra el día 27 de abril de 1961, en los locales que ocupa la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la Octava Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, reintegradas con póliza de seis pesetas, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Liquidadora (Ministerio del Ejército), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Los anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 7 de abril de 1961.—2.266.

MINISTERIO DE HACIENDA

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de febrero de 1961 que aprobaba el convenio entre el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Barcelona y la Hacienda Pública para el pago del Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de flores naturales durante el año 1960.

Habiéndose padecido error en la inserción de dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de marzo de 1961, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 3728, segunda columna, línea 4, donde dice: «... en tiendas y puestos que no renuncien a este régimen...», debe decir: «... en tiendas y puestos fijos que no renuncien a este régimen...».

CORRECCION de erratas de la Orden de 23 de febrero de 1961, que aprobaba el convenio entre el Sindicato Provincial de Alimentación y Productos Coloniales de Las Palmas de Gran Canaria y la Hacienda Pública para el pago del Impuesto sobre el Gasto que grava la fabricación de bebidas carbónicas y refrescantes durante el año 1960.

Habiéndose padecido error en la inserción de dicha Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de marzo de 1961, a continuación se rectifica como sigue:

En la página 3727, primera columna, línea 36, donde dice: «Altas y bajas: Podrán ser altas los nuevos contribuyentes, cada uno de los contribuyentes. La distribución de la cifra global pro-

puesta se realizará teniendo en cuenta el volumen de ventas de cada uno de los contribuyentes convenidos», debe decir: «Normas procesales para determinar la cuota correspondiente a cada uno de los contribuyentes: La distribución de la cifra global propuesta se realizará teniendo en cuenta el volumen de ventas de cada uno de los contribuyentes convenidos.»

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CORRECCION de erratas del Decreto 498/1961, de 16 de marzo, que aprobaba la construcción de los embalses de Lanuza y Bubal para la regulación del alto Gállego.

Padecido error en la inserción del citado Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 74, correspondiente al día 28 de marzo de 1961, se rectifica el mismo en el sentido de que en la segunda línea del artículo segundo, donde dice: «...necesidades de los ríos...», debe decir: «...necesidades de los riegos...».

RESOLUCION de la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 milímetros de diámetro y recuperación de la existente en la calle de Francisco Lozano».

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 milímetros de diámetro y recuperación de la existente en la calle de Francisco Lozano».

El presupuesto de las obras es de ciento ochenta y un mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con cuarenta y un céntimos (181.459,41 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de tres mil seiscientos veintiocho pesetas con cincuenta céntimos (3.628,50), a constituir de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley de 22 de diciembre de 1960.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado, así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario, en el salón del Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Modelo de proposición

Don, vecino de ..., provincia de, según documento de identidad expedido en de o carnet de contratista de, domiciliado en calle de número, y en nombre propio o representación de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por subasta pública de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes al «Proyecto de adquisición e instalación de tubería de hierro fundido de 150 milímetros de diámetro y recuperación de la existente en la calle de Francisco Lozano», se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí isa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta.

y a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras.
(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 23 de marzo de 1961.—El Delegado, Carlos López-Quesada.—1.339.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION del Instituto Nacional de Técnica Aero-náutica por la que se anula la subasta anunciada para la enajenación de vehículos, maquinaria y otros efectos que no precisa para su servicio.

Por orden de la superioridad, queda en suspenso la subasta pública anunciada para el día 11 de los corrientes, y en el lugar que ocupa este Instituto, en la calle de Serrano, número 43, para la enajenación de vehículos, maquinaria y otros efectos que no precisa para su servicio.

Madrid, 4 de abril de 1961.—El Secretario de la subasta.—2.268.

MINISTERIO DE COMERCIO

RESOLUCIONES del Instituto Español de Moneda Extranjera por las que se fijan los cambios para el Mercado de Divisas y Billetes de Banco Extranjeros, con vigencia desde el día 10 al 16 de abril de 1961.

MERCADO DE DIVISAS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las Normas VII y XII sobre Mercado de Divisas, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 10 al 16 de abril de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,15
1 dólar canadiense	60,35	60,70
1 Franco francés nuevo	12,12	12,18
1 Libra esterlina	167,58	168,42
1 Franco suizo	13,80	13,87
100 Francos belgas	118,45	119,05
1 Deutsche Mark	14,96	15,04
100 Liras italianas	9,50	9,55
1 Florin holandés	16,53	16,61
1 Corona sueca	11,57	11,63
1 Corona danesa	8,66	8,70
1 Corona noruega	8,38	8,42
100 Marcos finlandeses	18,70	18,80
1 Schilling austriaco	2,29	2,31
100 Escudos portugueses	208,17	209,21
1 Libra egipcia	171,86	172,72
1 Dólar de cuenta (1)	59,85	60,15

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, Ecuador, El Salvador, Grecia, Hungría, Marruecos, México, Paraguay, Polonia, R. A. U. (Egipto), R. A. U. (Siria) Rumania, Túnez, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 10 de abril de 1961.

BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en la Norma XIII sobre Mercado de Divisas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto de 1959, con vigencia desde el día 10 al 16 de abril de 1961, salvo aviso en contrario:

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,85	60,25
1 Dólar canadiense	60,35	61,05
1 Franco francés nuevo	12,05	12,25
1 Franco argelino nuevo	11,60	11,80
1 Franco C. F. A. nuevo	23,20	23,60
1 Libra esterlina	167,58	168,70
1 Franco suizo	13,80	13,91
100 Francos belgas	114,00	114,75
1 Deutsche Mark	14,96	15,07
100 Liras italianas	9,55	9,65
100 Escudos portugueses	208,17	209,25
1 Florin holandés	16,48	16,55
1 Corona sueca	11,54	11,65
1 Corona danesa	8,63	8,73
1 Corona noruega	8,35	8,45
100 Marcos finlandeses	18,70	18,90
1 Schilling austriaco	2,25	2,29
1 Libra egipcia	109,50	110,50
1 Dirham (100 Frs. marroq.) (1) ...	9,65	10,25
100 Cruzeiros	22,00	22,50
1 Peso mejicano	4,45	4,55
1 Peso colombiano	6,90	7,00
1 Peso uruguayo	4,75	4,80
1 Sol peruano	1,90	1,93
1 Bolívar	12,25	12,75

(1) Cotización referida a 1 Dirham o a 100 Francos Marroques. Pueden continuar adquiriéndose los billetes de Francos Marroques con o sin sobrecarga.

Este Boletín anula los anteriores.

Madrid, 10 de abril de 1961.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para las obras de «Movimiento de tierras en el sector del Puente de Praga».

Aprobado por la Comisión de Urbanismo de Madrid, y ratificado por la Superioridad, el proyecto número 949, «Movimiento de tierras en el sector del Puente de Praga».

Esta Comisaría General anuncia por el presente la celebración de la subasta pública para la ejecución de las mencionadas obras con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las obras se efectuarán de acuerdo con el proyecto aprobado, que así como los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económico-administrativas que han de regir la subasta, podrán examinarse en la Sección de Obras de esta Comisaría, sita en el Ministerio de la Vivienda, planta sexta, todos los días laborables y durante las horas de once a trece hasta el día y hora en que termine el plazo de admisión de pliegos.

Segunda.—El presupuesto general aprobado para estas obras asciende a la cantidad de 4.404.632,25 pesetas para la ejecución de las mismas por contrata.

Tercera.—De acuerdo con las prescripciones de la Ley de 17 de octubre de 1940, la cuantía de la fianza provisional que ha de constituirse en metálico o efectos públicos en la Caja General de Depósitos o cualquiera de sus sucursales es la de 71.069,43 pesetas.

Cuarta.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta se admitirán en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Ministerio de la Vivienda, sexta planta, Negociado de Contratación, en las horas de diez a doce, durante veinte días